INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 21/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17
ID. 335321
"ADQUISICION DE ESCANER MULTIMARCAS PARA DIAGNOSTICO DE VEHICULOS"

Fecha 15 / 11 / 2017.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 17/17 - ID N° 335321 "ADQUISICION DE ESCANER MULTIMARCAS PARA DIAGNOSTICO DE VEHICULOS".

Conforme a la Resolución SENAD Nº 729/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017, el Comité de Evaluación está integrada por las siguientes personas:

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Lic. Alexis Félix Bogado Vera, Director Administrativo.
- Agte. Esp. Rodrigo Fernández, Jefe Dpto. Servicios Generales.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 335321
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 27 de setiembre de 2017.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Sobres Nº 27 de fecha 2 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
DIESEL TECH con RUC Nº 2073896-0	Gs. 12.750.000

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESA**
	DIESEL TECH - RUC Nº 2073896-0
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios	**CUMPLE** por haber presentado en forma el Formulario de Oferta y la Lista de Precios establecidos para el presente proceso de llamado.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** por haber presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al tiempo y porcentaje establecido para el presente proceso de llamado.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE** por presentar en forma el Formulario que registra la Declaración Jurada establecida para el presente proceso.

4. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa Diesel Tech, que ha presentado en forma y sin errores aritméticos el documento mencionado. La misma es de carácter sustancial y ha cumplido en forma con la presentación.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por la firma DIESEL TECH con RUC Nº 2073896-0:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211711-001	E MULTIMARCAS PARA DIAGNOSTICO DE VEHICULOS	1	LAUNCH	CHINA	12.750.000	12.750.000

5. Verificación de la oferta de la empresa DIESEL TECH con RUC 2073896-0, respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma **DIESEL TECH con RUC Nº 2073896-0** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizado al propietario de la empresa oferente, el Comité de Evaluación registra lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferente**
	DIESEL TECH con RUC Nº 2073896-0
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE** por presentar en forma el Formulario que registra la Declaración Jurada establecida para el presente proceso.
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Con Registro** - **GUILLERMO ALBANO LLANO DUARTE,** con Cédula de Identidad Nº 2.073.896, conforme a la consulta efectuada por el Comité de Evaluación registra un vínculo de contratado con cargo de Profesional en el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT). Es oportuno mencionar que la vinculación laboral que registra no incide en el presente proceso de llamado para la adjudicación correspondiente.
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Se observan datos** - **GUILLERMO ALBANO LLANO DUARTE,** con Cédula de Identidad Nº 2.073.896, conforme a la consulta efectuada por el Comité de Evaluación registra un vínculo de contratado con cargo de Profesional en el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT). Es oportuno mencionar que la vinculación laboral que registra no incide en el presente proceso de llamado para la adjudicación correspondiente

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

D. Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Oferente DIESEL TECH – RUC Nº 2073896-0 CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** por que presento en forma el documento requerido.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE** por que presento en forma el documento requerido.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** por que presento en forma el documento requerido.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** por que presento en forma el documento requerido.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**: La Oferta ha sido presentado y firmado por el propietario de la Empresa.

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de precio presentado por la empresa **DIESEL TECH con RUC Nº 2073896-0**, verificándose que se encuentra dentro de los porcentajes establecidos por la Resolución DNCP Nº 1173/2017.

5.3. Capacidad Financiera

No Aplica

5.4. Capacidad Técnica

No Aplica

5.5. Experiencia

	Oferente DIESEL TECH – RUC Nº 2073896-0 CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de escáner multimarcas para diagnóstico de vehículos, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más, del monto total cotizado, dentro del periodo de los años 2014, 2015 y 2016	**CUMPLE,** la empresa oferente presenta copia de la - Factura Nº 001-002-0000016 con timbrado Nº 11316278 emitida en fecha 23/12/2015 por Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones) - Factura Nº 001-002-0000124 con timbrado Nº 11713732 emitida en fecha 07/10/2016 por Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones)

6. Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia debido a que solo se ha presentado una oferta.

7. Criterio para desempate de ofertas

.

NO APLICA

8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del Bien	Oferente
		DIESEL TECH – RUC Nº 2073896-0
01	ESCANER MULTIMARCAS PARA DIAGNOSTICO DE VEHICULOS.	**CUMPLE,** con la especificación técnica requerida en la carta de invitación ya que la empresa Diesel Tech ha ofertado un Escáner Multimarcas para el diagnostico de los vehículos de la marca Launch de la serie CRP12X Creader Profesional, serie que están especialmente desarrolladas por LAUNCH para soportar todos los 10 modos de OBD II para un diagnóstico completo.

9. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a favor de la firma **DIESEL TECH con RUC Nº 2073896-0,** por un monto de hasta Gs. 12.750.000.- (Guaraníes Doce Millones Setecientos Cincuenta Mil), por ser la oferta que se ajusta sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Así mismo, el Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro mencionar el Art. 34 de la Ley 2.051/03, en la Resolución de Adjudicación en la cual se deja constancia de que la Máxima Autoridad realiza la adjudicación del presente proceso aún no contando con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas, considerando la necesidad de disponer con el ESCANER MULTIMARCAS PARA DIANOSTICO DE VEHICULOS que será utilizado para realizar el diagnóstico técnico del funcionamiento de los vehículos que integra el parque automotor de la SENAD.

Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Alexis Félix Bogado Vera
Director Administrativo

Agte. Esp. Rodrigo Fernández
Jefe Dpto. Servicios Generales